MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

Sexta Región Sanitaria Caazapá
Telefax (0542)-232077/232401

RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 02/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: **ECO RURAL S.R.L. y GONZALEZ CONSTRUCCONES**, COMO PROVEEDOR **DE MATERIALES ELECTRICOS,** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 14 de Abril de 2011.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 343 – Adquisición de Materiales Electricos, de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de Decreto Reglamentario Nº 21909/03 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de mayo de 2010 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 02 de fecha 13 de abril de 2011 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a la Empresa: **ECO RURAL S.R.L. y GONZALEZ CONSTRUCCIONES,** como proveedor del Rubro 343 – **ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.-------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a las Empresas

- **ECO RURAL S.R.L**. por un valor de Gs. **7.825.800.-** (Guaraníes Siete millones ochocientos veinticinco mil ochocientos).----------
- **GONZALEZ CONSTRUCCIONES**, por un valor de Gs. **5.336.520** (Guaraníes Cinco millones trescientos treinta y seis mil quinientos veinte).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

Dr. Isaac Guzmán Rotela
Director